



*Asamblea Legislativa de la
República de El Salvador*

Unidad de Acceso a la Información Pública
UAIP-AL-5627-5628-2018
Acumulada



ÓRGANO LEGISLATIVO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, San Salvador a las doce horas del día seis de julio de dos mil dieciocho.

El presente procedimiento de acceso a la información pública, ha sido promovido por los ciudadanos **Jaime Alberto López y Sonia Beatriz Hernández Chacón**, que según lo ordena el Art. 66 de la LAIP. Solicitan: “- Documentos que establezca la metodología o el procedimiento por la cual se está desarrollando el proceso de entrevistas a los aspirantes a magistrados de la Corte Suprema de Justicia (guía, instructivos, manual, u otro documento, etc.); - Listado de las preguntas aprobadas para realizar la entrevista o que han formulado para los aspirantes a Magistrados de la CSJ; - Detalle del procedimiento que han establecido para las ponderaciones, puntajes o criterios utilizados para la evaluación o calificación final de los aspirantes a magistrados a la Corte Suprema de Justicia. Esto debido a que sea consultado en la página de transparencia de la institución y no se ha encontrado información.” (Sip).

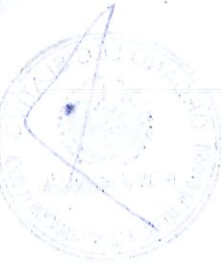
Esta Unidad a efecto de **localizar la información solicitada**, hace las consideraciones siguientes:

- I. Que la solicitud fue recibida por correo electrónico el dos de julio del presente año.
- II. Que según la LAIP, le corresponde al Oficial de Información, recibir y realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información requerida. En cumplimiento a lo anterior se remitió a la Unidad Administrativa correspondiente.
- III. Que habiendo realizado el TRAMITE DE LEY y recopilado la información se deberá proceder a la entrega de lo peticionado por los solicitantes:

La Gerencia de Operaciones Legislativas, como la unidad de apoyo administrativo de la Subcomisión de la Comisión Política de la Asamblea Legislativa, remitió copia del Documento Legislativo emitido con fecha uno de junio de 2018, que registra y documenta la información sobre la creación, integración y la descripción de la metodología o procedimiento a utilizar por la “**Subcomisión Para el Estudio de las Candidaturas al Cargo de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia**”. Además contiene el mandato de presentar informe a la Comisión Política, para que emita el dictamen correspondiente y lo presente a consideración del Pleno Legislativo.

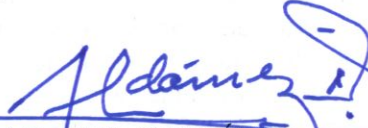
Así mismo, la Gerencia remitió el listado de preguntas denominado “Preguntas a los Candidatos y Candidatas a Magistrados a la Corte Suprema de Justicia”. Además, en la parte final de su comunicación, el licenciado Juan Benjamin Chévez, responsable de la generación de la información requerida, subraya que: “*En el numeral tercero el Instrumento de evaluación o documentos guía utilizados por los miembros de la Subcomisión Política para evaluar las respuestas de los Candidatos y Candidatas a Magistrados y Magistradas de la CSJ en las entrevistas. Aún se encuentra elaborándose*”.


Es pertinente destacar que las Sesiones de trabajo de la Subcomisión Para el Estudio de las Candidaturas al Cargo de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, han sido completamente públicas y divulgadas por el Sistema de Medios de Comunicación de la Asamblea Legislativa.



POR TANTO, de conformidad con las argumentaciones antes expuestas, disposiciones legales citadas y con base en los artículos: 65; 66; 71 y 72 letra c. de la LAIP, el suscrito Oficial de Información, en nombre del ÓRGANO LEGISLATIVO, **RESUELVE**:

- a) Conceder el derecho de acceso a la información pública-**DAIP** a los ciudadanos **Jaime Alberto López y Sonia Beatriz Hernández Chacón**, relacionada con la solicitud descrita.
- b) Téngase por cumplido el derecho amparado en la LAIP, con las explicaciones y la entrega de los documentos relaciones en el romano III, que registra y documenta la información requerida, que será enviada por correo electrónico.
- c) **Notifíquese** lo resuelto en la dirección electrónica que para tal efecto se consignó en la solicitud: **alac@funde.org**


MANUEL GALDAMEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN



NOTA: En caso que la información entregada sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, (Art. 83 literal d LAIP) podrá someter esta resolución a recurso de apelación; el cual deberá interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, o ante el Oficial de Información que ha emitido, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación. Art. 82 Ley de Acceso a la Información Pública.